ANEXO 4. PACTO DE INTEGRIDAD

La suscrita a saber JEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ domiciliada en la ciudad de Sogamoso identificada con cedula de ciudadanía No 46379027 de Sogamoso, quien obra en representación de L&A COMERCIAL SAS que en adelante se denominada EL PROPONENTE manifiesta la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el municipio de Nobsa adelanta el proceso de convocatoria publica No MN-MC-009-2024 que tiene por objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) CON DESTINO AL PERSONAL OPERATIVO, AYUDANTES Y CELADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NOBSA.

SEGUNDO: Que es de interés del proponente apoyar la acción del municipio de Nobsa, para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo interés del proponente participar en la convocatoria publica mencionada en el considerado primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta con el proceso de convocatoria publica con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. El proponente no permitirá que nadie bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre
3. El proponente impartirá instrucciones a todos sus empleados agentes asesores y a cualquiera otro representante suyo exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la republica de Colombia en el presente proceso de convocatoria publica y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

 No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del municipio de Nobsa ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta bien sea directa o indirectamente ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del municipio pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

 No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Nobsa durante el desarrllo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. El proponente no efectuara acuerdos o realizara actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación publica.
5. El proponente se compromete a verificar toda la información que a trabes de terceros deba presentar a la entidad para efectos de este proceso de selección
6. El proponente asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este proceso.
7. El proponente actuara bajo los principios de la ética la moral las buenas costumbres la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa

8. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, la consecuencias previstas en esta invitación publica si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad
9. El proponente manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetara las reglas establecidas en la invitación publica y en consecuencia aceptara las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Nobsa.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en la ciudad de Nobsa a los 22 dias del mes de julio de 2024.

Alejandra R

Proponente: L&A COMERCIAL SAS
Jeimmy Alejandra Ramirez
Representante legal